

Clúster de proyectos en relación a las especies silvestres útiles y las variedades agrícolas y tradicionales para favorecer la viabilidad económica y la sostenibilidad

01 Resumen

El Clúster de proyectos en torno a las especies silvestres útiles y las variedades agrícolas tradicionales para favorecer su viabilidad económica y la sostenibilidad, integrado por 45 actores, nace con la voluntad de fomentar el acceso al mercado de consumidores, el posicionamiento de mercado, el fomento de la viabilidad económica, y la garantía de calidad y sostenibilidad de los productos de todos aquellos proyectos que (desde ópticas diversas) trabajan con especies silvestres y variedades tradicionales en desuso (NUS - Neglected and Underutilized Species); y también de todos aquellos que utilicen semillas o material vegetal no patentado y libre de *royalties* y que conciban la sostenibilidad, la calidad, el precio justo, la transparencia y la cercanía como valores intrínsecos del proyecto.

De acuerdo con las numerosas evidencias científicas disponibles, se trata de un ámbito de trabajo crucial para la dinamización territorial, para garantizar el relevo generacional en la agricultura y frenar la despoblación rural, para el mantenimiento del mosaico paisajístico y los servicios ecosistémicos, y para avanzar hacia la soberanía alimentaria. Asimismo, debe permitir generar unas cadenas de valor, y unos mecanismos de comercialización que dignifiquen y visualicen la tarea de los agricultores. Actualmente los diferentes actores (agricultores, transformadores, restauradores ...) que trabajan de forma regular con NUS y asumen los valores descritos en el párrafo anterior se aproximan a 150 a nivel catalán, siendo muchos más los que emplean semillas y material vegetal no patentado y libre de *royalties*.

Para alcanzar los objetivos definidos en el proyecto se prevé el desarrollo de un distintivo de calidad, con la correspondiente reglamentación asociada, que identifique los productos agroalimentarios obtenidos de forma sostenible, que favorezcan la soberanía alimentaria, y por los que todos los actores implicados en el proceso productivo / transformación hayan obtenido un precio justo. A continuación se muestran los aspectos más relevantes de la regulación del distintivo, que incorporará elementos de los Sistemas Participativos de Garantía (SPG), del CCPAE, y otros de totalmente innovadores:

- Producción ecológica: se asumirán los requisitos establecidos por el CCPAE, si bien, no se solicitará que se disponga del certificado ecológico, ya que la propia reglamentación ya incorporará todos los requisitos correspondientes a la producción ecológica.
- Etiquetaje: además de cumplir la normativa vigente actualmente, todos los productos deberán incorporar el nombre científico de las especies y variedades utilizadas.
- Trazabilidad: el consumidor debe poder consultar de forma sencilla e inmediata la trazabilidad completa de los productos adquiridos, o la de los ingredientes que los conforman en el caso de transformados.
- ESS: se tendrán en cuenta criterios de la economía social y solidaria (ESS) a la hora de otorgar el distintivo, asumiendo así los productores y transformadores el compromiso de avanzar de forma progresiva hacia un mayor cumplimiento de estos criterios.
- Intermediarios: se fomentarán las cadenas comerciales cortas, minimizando en lo posible el número de intermediarios.

- Precio justo: el distintivo reflejará que por aquel producto el productor, y también el transformador en el caso de productos manufacturados, han recibido un precio justo, precio que ha sido, por tanto, respetado por el resto de actores de la cadena de valor. Se establecerán mecanismos para definir en cada caso cuál es el precio en origen que se puede considerar justo, adaptándolo siempre a la realidad de cada proyecto.
- Soberanía alimentaria: se podrá utilizar el distintivo en aquellos productos correspondientes a variedades agrícolas tradicionales a nivel catalán, especies silvestres útiles, o cualquier especie y variedad que no esté patentada y sobre la que no existan *royalties*. Quedan totalmente excluidas las semillas modificadas genéticamente. Este criterio es clave para fomentar la soberanía alimentaria y la resiliencia al cambio climático.
- Proximidad: el distintivo se implementará en aquellos productos cuya venta se pueda considerar de proximidad, entendiendo el concepto proximidad como la comercialización en cualquier punto del territorio catalán o 200 km como máximo desde el lugar de producción. En el caso de los diferentes ingredientes que forman parte de los productos manufacturados también se seguirá el mismo criterio de proximidad.
- Características de los ingredientes: los productos derivados deberán estar elaborados a partir de materias primas que cumplan los criterios de "soberanía alimentaria" y "proximidad", siempre que haya disponibilidad de estas materias primas en el mercado. En los casos en que una materia prima sea indispensable y no esté disponible en el mercado cumpliendo los puntos mencionados se permitirá una excepción en la normativa, de la que se informará debidamente al consumidor. Quedarán terminalmente excluidos de las excepciones los transgénicos.
- Financiación: se establecerán tres vías para la financiación del distintivo y su regulación y control. Las vías 1 y 2 son excluyentes entre sí, y cada proyecto podrá escoger la que más le convenga en cada caso. La vía 3 es complementaria a la 1 y la 2.
 - 1- Una cuota fija proporcional a la facturación.
 - 2- Un incremento de entre el 2 y el 6% en el PVP.
 - 3- Mediante comercios colaboradores donde se ofrecerá al consumidor la opción de redondeo del precio de venta.

Para el correcto funcionamiento y control del distintivo se establecerán las siguientes comisiones de trabajo, que serán las encargadas del funcionamiento del distintivo y su regulación:

- Comisión de calidad: encargada de elaborar la reglamentación y evaluar la información aportada por los productores y la derivada de las visitas.
- Comisión de admisión: encargada del proceso de acompañamiento y asesoramiento a los nuevos proyectos que se incorporen.
- Comisión de visitas y asesoramiento: encargada de realizar las vistas de evaluación y asesoramiento a los productores y transformadores.
- Comisión de comunicación: encargada de las tareas comunicativas.
- Comisión de administración: encargada de los aspectos económicos y burocráticos.

2 Objetivos

El objetivo general del Grupo Operativo es fomentar la producción, distribución y consumo de productos

agroalimentarios obtenidos de forma sostenible, que favorezcan la soberanía alimentaria, por los que todos los actores implicados en el proceso productivo / de transformación hayan obtenido un precio justo, y que hayan sido elaborados con especies silvestres, variedades tradicionales, o semillas no patentadas (y sin *royalties*) y no modificadas genéticamente.

De este objetivo general se derivan los siguientes objetivos específicos:

- Favorecer el cultivo y manufactura de especies silvestres, variedades agrícolas tradicionales, o cualquier otro material vegetal libre de patentes y *royalties*, mediante procesos sostenibles a todos los niveles.
- Estimular el consumo de productos locales y de proximidad, obtenidos de forma sostenible, y con precios justos para los productores / transformadores, y no elitistas para los consumidores.
- Facilitar el acceso de los consumidores a estos productos, como herramienta indispensable para incrementar su consumo.
- Fomentar la viabilidad económica y crecimiento sostenible de los diferentes proyectos que forman parte del sector, su arraigo territorial, y su política de sostenibilidad.
- Dotar a los consumidores de herramientas que faciliten el establecimiento de criterios de decisión de compra basados en la sostenibilidad, las externalidades derivadas del consumo, y la calidad.
- Desarrollar un modelo agroalimentario que contribuya a hacer frente a los principales retos en los ámbitos ambiental, climático, territorial, demográfico, alimentario, sanitario, y también económico.

3 Conclusiones

El presente proyecto, si cuenta con la financiación necesaria que permita completar su fase de desarrollo, está llamado a marcar un antes y un después en el sector agroalimentario catalán. Mediante la herramienta del distintivo de calidad previsto, y la incorporación entre los criterios del concepto del precio justo, permitirá demostrar que el campo catalán puede dar lugar a una diversidad de productos y servicios inimaginables, los cuales pueden ser valorados por los consumidores, ya partir de los cuales se puede generar actividad económica dinámica vinculada al territorio.

Con este proyecto será posible hacer visible a los ojos del sector primario y la agroindustria, pero también a los ojos de los consumidores, la existencia de un gran abanico de posibilidades a partir de las cuales contribuir de forma crucial a mantener un territorio vivo, que valore y preserve sus paisajes culturales, y que garantice los servicios ecosistémicos propios de las zonas rurales.

Se estimulará la transición hacia un sistema productivo más sostenible y resiliente al cambio global, gracias a la palanca de transmisión que supondrá el distintivo de calidad basado en el precio justo, contribuyendo así a resolver las recurrentes crisis de precios que afectan al sector primario.

El desarrollo del proyecto incidirá de forma clara en los agricultores y la industria transformadora, en los consumidores, y también en el conjunto de la población (independientemente de que sea o no consumidora de productos regidos por el distintivo de calidad) gracias al incremento de la calidad de los servicios ecosistémicos provistos por el territorio y otros beneficios de carácter difuso y vinculados a otros

sectores económicos (turismo, ocio, deporte, gastronomía ...).

4 Ámbito/s temático/s de aplicación

- Sistema de producción agraria
- Práctica agraria
- Equipamiento y maquinaria agraria
- Ganadería y bienestar animal
- Producción vegetal y horticultura
- Paisaje / Gestión del territorio
- Control de plagas y enfermedades
- Fertilización y gestión de nutrientes
- Gestión del suelo
- Recursos genéticos
- Silvicultura
- Gestión del agua
- Clima y cambio climático
- Gestión energética
- Gestión de residuos y subproductos
- Gestión de la biodiversidad y del medio natural
- Calidad alimentaria / procesamiento y nutrición
- Cadena de suministro, marketing y consumo
- Competitividad y diversificación agraria y forestal
- General

05 Ámbito/s territorial/es de aplicación

PROVINCIA/S	COMARCA/S
Todo el territorio catalán en conjunto, comprendiendo las 4 provincias	Las 42 comarcas de Cataluña

6 Difusión del proyecto (publicaciones, jornadas, multimedia...)

La memoria del proyecto será publicada en la web www.eixarcolant.cat y se prevé la realización, entre el otoño 2019 y primavera 2020, de diversas actuaciones divulgativas para exponer el proyecto al sector y al conjunto de la ciudadanía. También está previsto iniciar en la primavera de 2020, una campaña de comunicación a través de las redes sociales y contando con la participación de todos los miembros del grupo operativo.

A medida que, de acuerdo con el cronograma previsto, se vayan generando nuevos contenidos y materiales comunicativos estos se difundirán a través de las redes sociales y también en el portal web.

7 Página web del proyecto

www.eixarcolant.cat/pagines/distintiu-qualitat-preu-just

Con la financiación de:

Proyecto financiado a través de la Operación 16.01.01 (Cooperación para la innovación) a través del Programa de desarrollo rural de Cataluña 2014-2020.

Orden ARP/133/2017, de 21 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la cooperación para la innovación a través del fomento de la creación de grupos operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y la realización de proyectos piloto innovadores por parte de estos grupos, y Resolución ARP/1282/2018, de 8 de junio, por la cual se convocan las correspondientes a 2018.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Agricultura,
Ramaderia, Pesca i Alimentació



Fons Europeu Agrícola
de Desenvolupament Rural:
Europa inverteix en les zones rurals